



DECRETO EXENTO N° 9121

RETIRO,

07 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la reparación del sistema electrónico y demás componentes mecánicos de acuerdo a presupuesto adjunto emitido por empresa Kaufmann, con la finalidad de mantener la operatividad y evitar mayor desgaste del vehículo Municipal Camión PPU CCRW-94, vía trato directo considerando que:

- EL proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados y no cuenta con servicio de escáner para detectar la falla eléctrica presentada.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2- Que el proveedor Sres. Kaufmann, tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con la experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, del servicio antes mencionado, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT N° 92.475.000-6, por un valor total de \$ 1.038.490 (IVA INC).

2.- IMPUTESE el monto de \$ a la cuenta \$321.845 22-04- 011-001-002
el monto de \$ 583.398 a la cuenta 22-06-005-001-002
el monto de \$ 133.247 a la cuenta 22-03-002-001-002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR BARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



FEDERICO BAYER TORRES